

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- **CONVOCATORIA DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA UNED-SANTANDER DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNED, #EMPRENDEUNED22**

### **Centro de Orientación y Empleo (COIE)**

El COIE de la UNED pone en marcha la **VIII Edición del Programa de Creación de Empresas**, dirigida a aquellos estudiantes y egresados de la UNED que quieran poner en marcha un proyecto de emprendimiento. Los proyectos seleccionados disfrutarán de asesoramiento personalizado, mentoría profesional y acompañamiento por parte del equipo de emprendimiento del COIE de la UNED. A su vez, podrán ser galardonados con un premio de 3.000 € y dos accésits de 1.500 €, destinados a la puesta en marcha de sus proyectos. Además, como en las últimas convocatorias, contaremos con otros premios otorgados por nuestros colaboradores, que contribuirán al desarrollo de aquellos proyectos seleccionados.

**Bases de la convocatoria:** En este Anexo.

**Más información sobre la convocatoria en:** <http://blogs.uned.es/emprende/> y en <https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/coie.html>

**Convocatoria de la VIII edición del programa UNED-Santander de creación de empresas para estudiantes y titulados de la UNED, #emprendeUNED22**

**Centro de Orientación y Empleo COIE**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**VIII Programa “Creación de Empresas” 2021-22 #emprendeUNED22  
Patrocinador de los premios “capital semilla” Banco Santander**

El VIII Programa UNED de “Creación de Empresas” está desarrollado por el Centro de Orientación y Empleo (COIE) de la UNED, con domicilio en C/ Bravo Murillo, 38, 2.ª planta, 28015 Madrid.

Esta convocatoria está destinada a estudiantes\* (con matrícula vigente en el curso académico actual) y titulados UNED con ideas de emprendimiento. Se podrán presentar proyectos innovadores, sostenibles y de impacto, los cuales serán acompañados en los primeros pasos para transformar sus iniciativas en empresas, así como empresas/*startup/spinoff* de reciente creación que hayan iniciado su actividad después del 1 de enero de 2021. El apoyo que ofrecerá este VIII Programa de Creación de Empresas tendrá los siguientes componentes:

- a) **Participación** en la comunidad #emprendeUNED (espacio digital de recursos, seguimiento de proyectos y *networking*).
- b) **Formación y mentoría profesional**, orientación al mercado/sociedad, a través de un itinerario con hitos programados personalizados.
- c) **Asesoramiento** para la puesta en marcha de la empresa y/o el alta de la actividad o en las primeras fases tras la creación.
- d) **Financiación** mediante premios y acceso a la inversión.

**A) Objeto de la convocatoria.**

1. Promover la cultura emprendedora y colaborativa entre los participantes en el **VIII Programa #emprendeUNED22**.
2. Facilitar herramientas a las personas con intención de emprender, a través de la Comunidad Emprende-UNED: recursos formativos, píldoras desarrolladas por diferentes especialistas, hitos, etc.
3. Desarrollar el potencial de los emprendedores en la puesta en marcha y/o desarrollo de sus proyectos de emprendimiento, identificando ideas de negocio, analizando el entorno, desarrollando estrategias para llevarlas a cabo y poniendo a prueba sus ideas y su capacidad de gestión en el mercado.

**B) Quién puede participar.**

El programa “Creación de Empresas” va dirigido a estudiantes y titulados de la UNED:

- i. El proyecto presentado será aceptado cuando al menos uno de los integrantes sea un estudiante o egresado de la UNED, quien será el contacto principal del equipo con el área de emprendimiento del COIE. Entendemos como “*estudiante UNED*” a estudiantes de cualquier titulación que imparta la Universidad ya sean de Grado, Postgrado y/o Formación Permanente.
- ii. Comprometidos a participar activamente en todas las fases del programa.

---

**(\*)** Se entiende estudiantes y titulados UNED, aquellos que cumplen con los requisitos que se plantean en los apartados B) y C) de estas bases.

- iii. Comprometidos con su desarrollo personal, el aprendizaje y la cultura colaborativa.
- iv. Implicados y activos en la construcción de la Comunidad #emprendeUNED.
- v. Cuyo concepto de proyecto sea sostenible económicamente: no depender, a medio o largo plazo, de subvenciones públicas o privadas.
- vi. Independientemente del estado de desarrollo de su proyecto: desde proyectos en fase de idea que quieran depurar el concepto y desarrollarlo, hasta startups recientemente constituidas (máximo 1 año) cuyo objetivo sea consolidarse en el mercado.

### **C) Presentación de solicitudes**

La presentación de la solicitud puede ser individual o colectiva. Se admitirán candidaturas impulsadas por equipos compuestos por una o más personas. Si bien todos los miembros tendrán acceso a la comunidad #emprendeUNED, los equipos deberán seleccionar de entre sus miembros a un único representante (quien sustente el derecho como alumno, egresado o personal UNED) que, autorizado por el equipo, actuará como único interlocutor en el Programa. Al menos el interlocutor, debe ser estudiante o titulado de la UNED. Los equipos tendrán un mínimo de 1 componente y un máximo de 8, salvo autorización expresa del COIE. Cada persona o grupo podrá presentar, como máximo, dos proyectos.

Para incorporarse en las diferentes fases de la convocatoria, cada proyecto deberá registrarse, cumplimentar y adjuntar íntegramente la información solicitada en el formulario disponible en la plataforma Santander X dedicada a nuestra convocatoria. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro para cada proyecto. La dirección de acceso al área privada aparecerá indicada en la web de COIE.

Los plazos de presentación de las candidaturas se mantendrán abiertos desde **el 23 de febrero al 31 de marzo de 2022**.

### **D) Proceso de selección de proyectos para su incorporación al Programa de Creación de Empresas.**

La selección de las candidaturas se irá produciendo según se vayan inscribiendo los proyectos y cumplimentando el formulario correspondiente (**Anexo I**).

Tras la inscripción, se comprobará que los candidatos inscritos cumplen los requisitos establecidos en las bases, y que han presentado toda la documentación requerida. Para valorar mejor las candidaturas, el equipo técnico de Emprendimiento del COIE-UNED podrá solicitar una entrevista.

Finalmente, los proyectos seleccionados se harán públicos en la web de la Comunidad #emprendeUNED <http://emprende.uned.es>. A partir del 1 de abril, y tras un periodo de 15 días naturales para requerimientos de documentación que no hubiera sido enviada en la inscripción, la resolución final de los *proyectos* admitidos será inapelable.

Todos los componentes de los equipos de estos proyectos tendrán acceso al "Programa de Creación de Empresas" y a la plataforma de gestión de proyectos de la Comunidad #emprendeUNED.

#### **Criterios de selección de proyectos para su incorporación al programa**

Los proyectos serán seleccionados en base a los siguientes criterios:

- *Claridad en la formulación de los objetivos*: el proyecto tiene un objetivo claro, ya sea un producto o servicio.
- *Sostenibilidad económica del proyecto*: el proyecto tiene posibilidades reales de ser sostenible económicamente. Aunque el proyecto pueda apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque, busca generar un retorno económico que permita conseguir el ingreso esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie. También podrán tenerse en cuenta aspectos sociales, medioambientales y culturales.

- *Liderazgo/habilidades emprendedoras de los integrantes del equipo:* el Programa de Creación de Empresas valorará en los emprendedores los siguientes aspectos:
  - Compromiso y ambición por convertir una idea en un proyecto real que aporte valor a la sociedad.
  - Capacidad para gestionar un proyecto de forma viable.
  - Capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor del proyecto.
  - Capacidad y experiencia para trabajar en comunidad.

Para poder valorar estos aspectos, los integrantes del equipo de emprendimiento deberán cumplimentar el documento ya referido (**Anexo I**), haciendo alusión a ellos de forma específica y atender, en caso de ser requerido, a una posible entrevista por parte del equipo técnico del área de emprendimiento del COIE.

### **E) Desarrollo del Programa Creación de Empresa.**

El Programa Creación de Empresas se desarrolla en varias fases, las cuales transcurren desde la incorporación oficial de cada proyecto seleccionado hasta la clausura y entrega de premios. El calendario será publicado por COIE-Emprendimiento una vez se publique el listado de proyectos aceptados. Las fases se estructuran del siguiente modo:

#### **1. Asignación de mentor y análisis de la situación.**

Los emprendedores empezarán a desarrollar sus ideas de negocio a través de la Comunidad Emprende-UNED. A cada equipo se le asignará un mentor profesional.

#### **2. Propuesta de objetivos, estrategia, tareas y calendario a seguir.**

Cada equipo, con la orientación del mentor, enviará al COIE/UNED un análisis inicial de su proyecto, así como una propuesta de “hoja de ruta” para los siguientes meses (cronograma) y la estrategia a seguir. A su vez, desglosarán los objetivos propuestos en hitos y tareas, asignando una fecha a cada uno de ellos.

#### **3. Desarrollo del proyecto.**

Una vez que la “hoja de ruta” sea aprobada por el COIE-UNED, el equipo empezará a desarrollar sus tareas programadas, dentro de las fechas establecidas. Tanto el desarrollo de éstas, como el reporte del avance se harán a través de la plataforma de gestión de proyectos de la Comunidad #emprendeUNED o de aquellos medios que se determinen.

El mentor será el encargado de orientar al equipo hacia la consecución de los objetivos, si bien ésta será tarea y responsabilidad de todos los integrantes, manteniendo una participación **proactiva**. Por otro lado, será el interlocutor-promotor de cada equipo el encargado de reportar los avances en la plataforma y comunicarse con el mentor, los expertos y/o el COIE de la UNED.

Para fomentar la cultura colaborativa y la construcción efectiva de una red de trabajo, se valorará muy positivamente la participación de todos los componentes del equipo en la Comunidad #emprendeUNED y en aquellos encuentros que, a lo largo del programa, puedan acontecer.

#### **4. Cierre del programa.**

El VIII Programa Creación de Empresas de la UNED finalizará el 30 de septiembre de 2022, antes de esa fecha, cada equipo deberá haber presentado la siguiente documentación:

- el correspondiente **Plan de empresa**.
- un **vídeo** de 3 minutos máximo de duración (*Elevator Pitch*) al COIE de la UNED.
- un pequeño informe o **resumen ejecutivo** (máximo un folio), donde se recogerá: el modelo de negocio al que se ha llegado, así como los avances y logros a lo largo del tiempo de desarrollo del proyecto en la Comunidad Emprende-UNED.
- Por último, remitirán el correspondiente **modelo CANVAS** (Según modelo proporcionado por el COIE de la UNED).

El COIE de la UNED remitirá la información necesaria al jurado, para su evaluación en el Acto de clausura y entrega de premios de esta edición o a la posible propuesta de colaboración con empresas interesadas en el proyecto.

#### **5. Entrega de premios.**

Como consecuencia de la participación en el VIII Programa Creación de Empresas, cada proyecto podrá optar a uno o más de los siguientes premios:

##### **Premios en metálico de capital-semilla:**

- Una asignación de **3.000 €**, en concepto de primer premio.
- Dos asignaciones de **1.500 €**, en concepto de accésit.

##### **Premios de los colaboradores:**

Algunas entidades colaboradoras podrán seleccionar proyectos para facilitarles otros recursos en especie, tales como asesoramiento personalizado tras el cierre del Programa de Creación de Empresas. Con el debido tiempo, se publicarán en el Blog #EmprendeUNED el listado de colaboradores y los premios que aportan.

#### **F) Compromisos de los EMPRENDEDORES seleccionados.**

La admisión de proyectos y la aceptación de la ayuda por parte del emprendedor implican un alto nivel de compromiso con el Programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- Compromiso de dedicación:** tras el análisis de viabilidad de la idea y la identificación de la fase en la que se encuentran, los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para desarrollar su proyecto según el calendario y la hoja de ruta.
- Trabajo en red:** implicación y participación de los emprendedores como miembros de la comunidad #emprendeUNED.
- Rendición de cuentas:** los emprendedores participantes se comprometen a aportar periódicamente aquella información relevante que sea requerida por el COIE-UNED o el mentor, para la supervisión del desarrollo del proyecto, o del uso del capital semilla entregado. La aportación económica de COIE-UNED deberá destinarse únicamente a financiar los gastos de desarrollo del proyecto presentado, según lo descrito a continuación:
  - En ningún caso, podrán financiarse actividades fuera de la ley o que, de cualquier forma, fomenten la discriminación de cualquier tipo o que incite a la violencia.
  - El capital semilla sólo será desembolsado a los emprendedores participantes que den de alta la actividad, una vez que el equipo técnico de Emprendimiento del COIE de la UNED haya emitido su aprobación. Para emitir este documento de aprobación, deberá presentarse certificado de la agencia tributaria de alta de la actividad, y aquella otra documentación que pueda requerirse.
  - En caso de que el proyecto ganador de alguno de los premios de capital semilla esté presentado por un equipo, el importe será abonado en la cuenta titularidad de la empresa o, en caso de que estén constituidos como autónomos, el importe será dividido, en cantidades iguales, entre cada uno de los integrantes. En cualquiera de estos casos la normativa fiscal a aplicar será la que establezca la ley.
  - En caso de no gestionar convenientemente el alta (autónomo/empresa), antes del **15 de noviembre de 2022**, el COIE-UNED dará por desierto el premio. La documentación solicitada deberá remitirse, al menos, una semana antes de la finalización de este plazo, por correo certificado o email a la atención de:

COIE-UNED (Programa Creación de Empresas)

C/ Bravo Murillo, 38, 2º Planta 28015 Madrid, España

Email: [emprendedores-coie@adm.uned.es](mailto:emprendedores-coie@adm.uned.es)

El incumplimiento de estas bases podrá suponer la solicitud de devolución de la totalidad de los importes o premios por parte de la UNED.

### **G) Formalización de la colaboración.**

- La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los participantes y el COIE-UNED.
- Los emprendedores participantes firmantes del contrato son responsables de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
- Cuando los emprendedores participantes informen, presenten o difundan las acciones del Programa Creación de empresas, deberán hacer constar en las mismas que su titular es el COIE-UNED. Los participantes en el Programa autorizan al COIE, a la UNED y a sus patrocinadores a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de forma gratuita de los proyectos presentados. Asimismo, los ganadores de los Premios autorizan al COIE y a la UNED a hacer públicos en sus sitios web y en los diversos actos que se desarrollen en el curso de sus actividades, los nombres, imágenes e información obtenida sobre las iniciativas.
- Los emprendedores participantes son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores participantes mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED a su resolución. En caso de actuación negligente por parte del emprendedor participante, el COIE-UNED podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

### **H) Aspectos legales.**

#### **1. General.**

El COIE-UNED no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal web por cualquier causa.

#### **2. Tratamiento de datos de carácter personal.**

- Los datos de carácter personal proporcionados por los emprendedores participantes a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que el COIE-UNED, con domicilio en Madrid, c/ Bravo Murillo, 38, 2.ª planta 28015 Madrid, es responsable. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.
- Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa.
- Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que COIE-UNED pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, y que esté relacionada con la inscripción, participación, comunicación y desarrollo del proyecto durante cualquier etapa del proceso de selección e, incluso, durante el funcionamiento del proyecto.
- De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

### **3. Contenidos.**

Los emprendedores participantes garantizarán que sus ideas y sus contenidos aportados voluntariamente a COIE-UNED (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

**Todos los integrantes de los equipos emprendedores deberán firmar una declaración jurada de autoría del proyecto**, acompañando tanto a la propuesta inicial, como al Plan de Empresa final, para poder acceder a la convocatoria.

### **4. Derechos de propiedad intelectual e industrial.**

- Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en la candidatura presentada.
- El código fuente, en su caso, entregado a COIE-UNED para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- Mediante la presente, los emprendedores participantes otorgan a COIE-UNED una licencia [gratuita] para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador, invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en los puntos precedentes) para que puedan ser utilizados en el contexto del programa. Esta licencia se mantendrá en vigor hasta la finalización del programa.
- Los emprendedores participantes garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- Los emprendedores participantes pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE-UNED, bien sea por correo postal o por correo electrónico a:  
COIE-UNED (Programa de Creación de Empresas).  
C/ Bravo Murillo, 38, 2.º Planta 28015Madrid, España.  
[emprendedores-coie@adm.uned.es](mailto:emprendedores-coie@adm.uned.es)
- Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de COIE-UNED son exclusivamente propiedad de COIE-UNED o de terceros que, de manera previa y expresa, han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de COIE-UNED, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección

de la propiedad industrial y de derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de “*creative commons*”.

- Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a COIE-UNED ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente COIE-UNED, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

#### **5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades.**

- En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro supuesto de fuerza mayor o cambio sustancial en las circunstancias concurrentes en la elaboración de las bases de esta convocatoria, que no esté bajo el control de COIE-UNED y que afecte a su normal desarrollo, el COIE-UNED se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de <http://coie-server.uned.es>.
- El COIE-UNED se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello debidamente a través del BICI y de la web <http://coie-server.uned.es>
- El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al emprendedor participante que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja a los emprendedores participantes que, con su participación en el programa, afecten indebidamente derechos de terceros.
- El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros, que puedan ocurrir.
- El COIE-UNED no se responsabiliza de que los datos de los emprendedores seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- La información de contacto facilitada por los participantes se utilizará únicamente para contactar con ellos con motivo del Programa, para la gestión necesaria con los mentores o con los promotores de los diferentes premios. No se transmitirán datos personales a terceros ajenos al programa. Los datos serán tratados con la máxima confidencialidad de conformidad con la normativa vigente en protección de datos.
- El COIE de la UNED y la UNED se reservan el derecho a posponer, modificar, suspender, o cancelar parcial o totalmente la entrega de estos Premios o a declarar cualquier categoría “desierta”, en cuyo caso no responderán por los daños o perjuicios que pudieran producirse.

#### **6. Aceptación de los términos y condiciones.**

La inscripción del solicitante, a través de la plataforma Santander X, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones expresadas en estas bases.

### **I) Resolución de dudas y consultas.**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [emprendedores-coie@adm.uned.es](mailto:emprendedores-coie@adm.uned.es)

### **J) Composición del jurado y criterios de valoración.**

#### **1. Informes finales.**

Los informes finales sirven para evaluar el desempeño del proyecto en la Comunidad Emprende-UNED. Todo argumento debe ir acompañado de la máxima justificación documentada posible, con el objeto de demostrar la veracidad en cuanto a esos avances.

#### **2. Composición del jurado.**

El jurado para la otorgación del **premio de capital-semilla en metálico** estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Director/a del COIE de la UNED.
- El Director/a de la OTRI de la UNED.
- Un representante de Santander Universidades.
- Representantes de las entidades colaboradoras.

El COIE de la UNED se reserva el derecho de modificar la composición del jurado en función de los cambios que acontezcan durante el desarrollo del Programa.

La asignación del **resto de premios** se hará bajo la correspondiente valoración y selección de cada empresa/organización donante del mismo. En cualquier caso, el fallo del jurado para cada uno de los premios no tendrá posibilidad de ser recurrido.

#### **3. Criterios de valoración.**

*Los criterios utilizados para evaluar los proyectos y asignar los premios serán los siguientes:*

- Desempeño durante el Programa de Creación de Empresas.
- Orientación final lograda al mercado.
- Participación y proactividad en la Comunidad Emprende-UNED.
- Propuesta de valor de cara a la sociedad.
- Escalabilidad.
- Sostenibilidad económica y ambiental.

Estos criterios aparecerán recogidos, de forma explícita, en el resumen a entregar por parte de los proyectos al área de emprendimiento del COIE, según el apartado 4 de esta convocatoria.

### **K) ANEXOS.**

**Anexo I:** [Declaración jurada de autoría del Proyecto.](#)

**Anexo II:** [Plantilla CANVAS.](#)

**Anexo III:** Plantilla Plan de empresa (se facilitará una vez inscrito en el programa y autorizada su participación).